

DENUNCIA
Código expediente: 2021/DEN/120
Origen de la actuación:
Denuncia sobre la inadmisión de una solicitud para el arrendamiento de una vivienda protegida
Objeto de la actuación:
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
Naturaleza de la actuación:
Estudio y archivo
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
19 de agosto de 2021
Resultados de la actuación:
<p>Consultada la persona responsable del departamento de vivienda, informa que la persona denunciante confunde la documentación que presentó en otra solicitud de arrendamiento con la que se indamate, circunstancia que no le había sido trasladada hasta ese momento y motivo por el cual se procede a darle la explicación oportuna desde el departamento competente.</p> <p>No obstante, se informa a la persona denunciante que, de conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, se le traslada que, según el apartado sexto de las bases del procedimiento para el arrendamiento de la promoción de viviendas protegidas “las reclamaciones que se formulen al proceso, así como la interpretación del presente Reglamento, serán resueltas por el Director General de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo”.</p> <p>Finalmente se procede al archivo de la denuncia.</p>